[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 19/09/2018

# [Consejos para evitar engaños en el taller mecánico de tiendas.com](http://www.notasdeprensa.es)

## Cada vez que hay que llevar el coche al taller mecánico mucha gente tiembla, por miedo a la factura del arreglo y a que le timen a uno. Y no es para menos, porque según el Instituto Nacional de Consumo, los talleres mecánicos son el quinto sector del que más quejas suelen recibirse cada año

Para intentar evitar que a uno le timen, lo primero que hay que hacer es solicitar un presupuesto por escrito y no acordar nada de palabra: sin un documento que acredite la versión personal, no se podrá reclamar nada. Pero también hay que tener cuidado con lo que se firma, hay que leer toda la letra pequeña del documento de entrega del coche (resguardo de depósito del coche), para no llevarse sorpresas desagradables. Hoy día, cada vez son más los talleres que cobran por dar un presupuesto del arreglo, y si en el documento de entrega del coche al taller viene especificado, no se podrá retirar el coche de dicho taller sin pagar el presupuesto. Por ello, es aconsejable acudir a talleres donde faciliten presupuestos gratuitos, porque si dan un presupuesto caro del arreglo, se podrá llevar, sin ningún problema ni pega, el coche a otro taller y no cobrarán nada por el tiempo invertido en localizar la avería y facilitar el presupuesto. Siguiendo estos sencillos consejos, será más difícil que a uno le timen en le taller mecánico, aunque no imposible: Primeramente se deberá elegir el taller adecuado: Si no se tienen referencias del taller, o no se conoce cómo trabajan, es fundamental comprobar que tenga una placa en el exterior, ya que por ley, todos los talleres mecánicos deben tener una placa en el exterior en la que aparece su número de registro legal y un símbolo que indica su especialidad (carrocería, un martillo; pintura, una pistola de pintar; electricidad, una flecha quebrada; mecánica, una llave inglesa, etc.). Una vez que se compruebe la existencia de la placa, hay que comprobar que cubra la especialidad que se necesita para la reparación que se necesita, porque puede ser que el taller no tenga la especialidad que se necesite, pero acepta realizar la reparación, y desde ese momento se arriesga a que le hagan mal la reparación o incluso a que le causen una avería mayor. Otro aspecto a tener en cuenta es la garantía del coche, lo aconsejable es hacer las revisiones con la casa oficial de la marca del coche mientras que cubra el periodo de garantía, aunque no es obligatorio desde 2010, pero así se evitarán problemas de incumplimiento de garantías y derivación de responsabilidades. Es recomendable que si se realiza la revisión en un taller independiente, que cada vez que se pase la revisión, le firmen la garantía, especificando los servicios realizados, para demostrar que han seguido el plan de mantenimiento adecuado y similar al de los talleres oficiales. Fijarse en los precios, es otro punto a tener en cuenta. Los talleres siempre deben tener a la vista lo que cobran por la mano de obra. Los precios pueden variar bastante entre un taller u otro, llegando incluso a precios tan dispares que fluctúan entre los 30-90 euros por la hora de mano de obra. También hay que fijarse en el precio que cobrarán por cada día que el coche pasa en el taller después de la reparación, hasta que se recoja, saber el horario de apertura del taller evitará algún que otro disgusto, como por ejemplo que se acuda a retirarlo fuera del horario del taller y no se pueda retirar hasta el día siguiente, con el consiguiente pago por día extra, los talleres, salvo excepciones, suelen cerrar por las tardes o hacer jornadas intensivas de mañana. En cuanto a los derechos del cliente, que también suelen estar visibles, aunque siempre se podrá pedir una hoja de reclamaciones que deben facilitar al consumidor. Y si no, acudir a la oficina de consumo más próxima a poner la correspondiente reclamación. En referencia al resguardo de depósito, al dejar el vehículo se deberá firmar, por duplicado (una copia para el taller y otra para cliente), un documento que se llama resguardo de depósito, y que debe ir firmado por el taller y por el cliente, y en él queda constancia de que dejas el coche para elaborar un presupuesto, especificando la razón, por ejemplo, pequeña pérdida de aceite por la parte delantera del motor. El resguardo del depósito se debe conservar en lugar seguro y asegurarse de no extraviarlo, porque es la única opción que se tiene para poder reclamar en caso de que le suceda algo malo o imprevisto al coche, como que lo roben del taller, sufra algún daño estético, o algún accidente de tráfico cuando este bajo la custodia del taller, etc. En él se indica la razón por la que se llevó el vehículo al taller. Y en el supuesto que la avería persista una vez abandonado el taller, esté permitirá reclamar, por no haberse solucionado debidamente, ya que en la factura final de los trabajos realizados sólo aparecen los elementos sustituidos y la mano de obra. Hay que pedir siempre un presupuesto antes de efectuar una reparación, se debe exigir un presupuesto por escrito en el que debe figurar de forma detallada el coste de las piezas, la mano de obra, etc. Así, en caso de detectar otras averías o piezas rotas, el taller no podrá cambiarlas sin el consentimiento del cliente (desde que la detecta tiene, por ley, un plazo de 48 horas para comunicárselo al cliente). Es muy importante saber que si realizan un presupuesto y finalmente no se quiere dejar el vehículo en ese taller, por ley y aunque no se tenga conocimiento, el cliente deberá pagar el tiempo que hayan invertido los mecánicos en detectar la avería , de ahí lo importante, de ir a talleres en los que no se cobren por el presupuesto. Y leer siempre antes la letra pequeña del documento que se firme, y sobre todo, estar atento a que no conste que se renuncia al presupuesto previo, porque si se firma sin leerse, se da la autorización implícita al taller para cambiar piezas sin el consentimiento del cliente y la factura final podría ser cuantiosa. Una opción alternativa es pedir al taller firmar otro documento con ambos aspectos separados, porque nada tienen que ver las churras con la merinas. Las piezas, elementos clave en toda reparación. Los talleres están obligados a usar piezas homologadas y a facilitar las piezas usadas que han cambiado al cliente. ¿Cómo detectar si son homologadas? Estas deben llevar de forma visible la marca de su fabricante, y si son europeas deben aparecer las siglas ECE, seguidas de un código con números y letras. ¿Y si la pieza no está en un lugar visible? Si la pieza no está en un lugar visible, se puede comprobar su marca, pidiendo la factura de compra de la pieza sustituida. Igual surge la pregunta de si ¿las piezas deben ser nuevas o pueden ser usadas o recicladas? Por ley sólo se permite usar piezas usadas cuando el taller se responsabiliza por escrito que están en buen estado, y únicamente en caso de urgencia justificada, por no existir piezas nuevas, como puede ser el caso de coches antiguos. Por razones de seguridad, la ley prevé que estas piezas usadas nunca deben afectar a los sistemas de frenado, suspensión y dirección del vehículo. Si el taller no dispone de la pieza que hay que cambiar, es bueno saber que por Ley, el plazo para suministrar un recambio de un vehículo fabricado en España es de 15 días (pero si es un vehículo importado el plazo se amplia a 30 días). Si el coche estuviera en el taller por más tiempo, se puede exigir por escrito que el taller facilite uno de sustitución, y también se puede reclamar, al taller o al fabricante de la pieza, los gastos que supongan no tenerlo reparado en un plazo normal. Se tiene derecho a la garantía de la reparación, así está estipulado por ley. Está estipulado por ley que todas las reparaciones tienen una garantía de tres meses o 2.000 km recorridos, y para el caso de vehículos industriales 15 días o 2.000 km. Y las piezas que no sufren desgaste, como por ejemplo las de carrocería, elementos estéticos, etc. Tendrán dos años de garantía, que empezará a contar desde la fecha de entrega del vehículo, aunque estas hayan sido manipuladas posteriormente por personas ajenas al taller que hizo la reparación inicial. El pago de la reparación y la entrega de la factura, suelen ser motivo de desacuerdo entre las partes. Todos los talleres están obligados a entregar una factura escrita, firmada y sellada al cliente, con el detalle de la reparación, separando el coste de la mano de obra, el coste de las piezas, el coste de las horas de trabajo, etc. Y además, en el dorso de la misma factura debe figurar la garantía de la reparación. Se debe exigir siempre aunque la reparación sea hecha por una garantía, y el coste de la reparación sea a coste cero. Porque permitirá reclamar al cliente a posteriori, en el supuesto de que el problema persista. Y siempre, ante la duda reclamar. Si no se está de acuerdo con algo relacionado con la reparación o el precio mismo, pedir la hoja de reclamaciones del taller y acudir a la oficina de consumo más cercana, con una copia para entregarla, y en el plazo máximo de dos meses, sus responsables estudiarán si se han infringido los derechos el consumidor, con la consiguiente sanción para el taller, que deberá solucionar el problema. Y recordar que ante cualquier duda, siempre se puede pedir consejo en la oficina de consumo que se tenga más cerca, y allí resolverán de forma gratuita todas las dudas, e incluso guiarán al consumidor reclamante con los pasos que debe seguir para poder reclamar al taller.

**Datos de contacto:**

María José Capdepón Valcarce

600005872

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/consejos-para-evitar-enganos-en-el-taller](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Motociclismo Automovilismo Consumo Industria Automotriz

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)